

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO**

**GACETA
MUNICIPAL**

**Vol. 1, Año 2025
Número 07**

**Jaltenco México a 12
de febrero de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 07.....	03
Punto no. 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de los nombramientos de los notificadores, verificadores y ejecutores de la Dirección de Desarrollo Urbano.....	03
Punto no. 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la habilitación de días y horas inhábiles de los notificadores, verificadores y ejecutores de la Dirección de Desarrollo Urbano de conformidad con los artículos 12 y 13 del Código Administrativo del Estado de México.....	04
Punto no. 6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la realización del primer cabildo abierto, el próximo 26 de febrero del 2025.....	04
Punto no. 7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la creación e integración del Comité de Adquisiciones y Servicios 2025-2027 del municipio de Jaltenco, Estado de México.....	06



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:22 HR. DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de los nombramientos de los notificadores, verificadores y ejecutores de la Dirección de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio DU/MJ/009/2025 de la Dirección de Desarrollo Urbano (inciso B)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO
AREA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
NO. OFICIO: DU/MJ/009/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Andrés Jaltenco, Estado de México a 06 de febrero 2025

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Por medio de este conducto le envié un afectuoso saludo y me permito solicitarle de la manera mas atenta que se consideren los siguientes puntos para su revisión y su posible aprobación en la siguiente sesión del Honorable Cabildo como orden del día, ya que son necesarios para que la Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo efectúe la actuación correspondiente ante asentamientos y construcciones detectadas *irregulares*.

A.- Habilitación de días y horas inhábiles como hábiles, conforme a los artículos 12 y 13 del Código Administrativo del Estado de México.

B.- El nombramiento como "NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR" de:

- a) C. Adrián Yair Rodríguez Martínez y
- b) C. Félix Varela García

DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!
MÁXIMO RIVERO FLORES
Director de Desarrollo Urbano

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
ESTADO DE MÉXICO

06 ENE 2025
17:09 hr
RECIBIDO

ACUERDO: se aprueba por unanimidad los nombramientos de los notificadores, verificadores y ejecutores que atenderán estas funciones en la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cinco del orden del día hace referencia a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la habilitación de días y horas inhábiles de los notificadores, verificadores y ejecutores de la Dirección de Desarrollo Urbano de conformidad con los artículos 12 y 13 del Código Administrativo del Estado de México.

ACUERDO: se aprueba por unanimidad la habilitación de días y horas inhábiles de los notificadores, verificadores y ejecutores de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro de conformidad con los artículos 12 y 13 del Código Administrativo del Estado de México.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, comenta que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la realización del primer cabildo abierto, el próximo 26 de febrero del 2025.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura a la convocatoria de cabildo abierto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con motivo de escuchar la opinión ciudadana en sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jaltenco. El Ayuntamiento de Jaltenco Estado de México, electo para el periodo 2025-2027, expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA LA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS, VEHÍCULOS MOTORIZADOS COMO MOTONETAS, MOTOCICLETAS, PATINES ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS SIMILARES, EN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.



SE LES CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PATIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. VICENTE GUERRERO S/N SAN ANDRÉS JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, EL MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HR.

Bajo la siguiente propuesta de:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4.- Análisis de la implementación de medidas de control y seguridad para la circulación de motocicletas en las vialidades del municipio de Jaltenco, Estado de México.
- 5.- Clausura de la Sesión.

La Sesión se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

- En sesión de Cabildo Abierto, los ciudadanos, previamente registrados, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, para plantear sus propuestas, concretándose al tema programado.
- El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, tomará en consideración las opiniones vertidas, de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria.
- Las participaciones deberán inscribirse previamente, de forma virtual en el correo electrónico: secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com pudiendo anexar su propuesta en archivo digital, a efecto de considerarla para respectivo análisis durante el cabildo referido; o bien inscribirse en forma personal, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, en Av. Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:00 hr del 24 de febrero. Los ciudadanos interesados en participar deberán presentarse con una copia vigente de su identificación.



REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas que participen en la sesión de Cabildo deberán:

- 1.- Asistir puntualmente; en caso contrario se cancelará su registro y participación.
- 2.- Guardar respeto y compostura
- 3.- Evitar interferir durante las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.
- 4.- Abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Jaltenco, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2025 – 2027**

ACUERDO: se aprueba por unanimidad la convocatoria para la realización del primer cabildo abierto, el próximo 26 de febrero del 2025

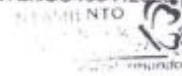
Punto N° 7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, comenta que el punto número siete del orden del día hace referencia a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la creación e integración del Comité de Adquisiciones y Servicios 2025-2027 del municipio de Jaltenco, Estado de México.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Jaltenco, Estado de México a, 10 de febrero de 2025
TES /JALTENCO/034 /2025



11 FEB 2025
18:30 h

SIDO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente ocuro, reciba un cordial saludo del suscrito, aprovecho la ocasión para comentarle que, de conformidad a las facultades que le han sido conferidas, me permito amablemente solicitar a Usted, que se incluya como punto de acuerdo en la siguiente sesión de Cabildo "la creación e integración del Comité de Adquisiciones y Servicios 2025-2027 del H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 22, 23 y 25 de la Ley De Contratación Pública Del Estado De México y Municipios y los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Ley De Contratación Pública Del Estado De México y Municipios.

El Comité de Adquisiciones y Servicios tendrá la responsabilidad de vigilar que los procedimientos se realicen de acuerdo con los principios de legalidad, honestidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, este deberá de constituirse conforme a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley De Contratación Pública Del Estado De México y Municipios constituido de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
C. María del Rosario Payne Islas	Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Adjudicaciones y Servicios
C. P. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez	Tesorero Municipal y vocal "A" del comité
Área interesada en la adquisición	Titular del área solicitante y vocal "B" del comité
Lic. Juan Manuel Olivares Castro	Director Jurídico y Límites Municipales y vocal "C" del Comité
Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera	Titular del Órgano Interno de Control y vocal "D"
Mtro. Miguel Ángel Moreno Estrada	Secretario Ejecutivo del Comité

Lo anterior, en virtud de que dicho Comité es indispensable para garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad en los procesos de adquisiciones y servicios, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los principios de la función pública establecidos por la legislación vigente.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud, confiando en que será incluido en la agenda de la próxima sesión de Cabildo para su discusión y aprobación.

Sin otro particular, quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

C.P. ESPIRIDION OSVALDO ARRIETA DOMINGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO: se aprueba por unanimidad la creación e integración del Comité de Adquisiciones y Servicios 2025-2027 del municipio de Jaltenco, Estado de México.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

